



**INVITACIÓN PRIVADA PARA “ADECUACIÓN AULAS 310 y 311 PARA TALLER DE MODAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ”.**

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



**INVITACIÓN PRIVADA PARA “ADECUACIÓN AULAS 310 y 311 PARA TALLER DE MODAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ”.**

ITEM	CONTENIDO	PAG.
1.	NOMBRE DE LA INVITACIÓN.	3
2.	TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR	3
3.	OBJETO DE LA INVITIACIÓN.	3
4.	PRESUPUESTO OFICIAL.	4
5.	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4
6.	FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.	4
7.	OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.	5
8.	OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO	6
9.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.	8
10.	PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN.	9
11.	DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS.	9
12.	ANEXOS TÉCNICOS	9



## INVITACIÓN PRIVADA PARA “ADECUACIÓN AULAS 310 y 311 PARA TALLER DE MODAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ”.

### 1. NOMBRE DE LA INVITACIÓN.

Invitación privada para la “ADECUACIÓN AULAS 310 y 311 PARA TALLER DE MODAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ”.

### 2. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Contrato de obra.

### 3. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El Objetivo de la presente invitación es la selección de la mejor propuesta para la “ADECUACIÓN AULAS 310 y 311 PARA TALLER DE MODAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ”., teniendo en cuenta los siguientes requerimientos.

- El Contratista DEBE contemplar dentro de su propuesta todos y cada uno de los requerimientos para la obra, como: transporte, personal, estadía, materiales, herramientas, andamios, equipos, etc., que estarán a cargo del proveedor y sin existir o mediar responsabilidad de la Universidad en caso de hurto o pérdidas. Igualmente DEBE contemplar los diferentes impuestos como IVA y demás retenciones de Ley a que haya lugar para este tipo de requerimientos.
- La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto, no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. En todo caso es obligación del proponente ejecutar cada actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance determinado.
- La Universidad no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidos por el proponente al obtener sus precios unitarios.



- Esta invitación a presentar propuestas no implica bajo ninguna circunstancia o interpretación, promesa de contrato futuro o presente, tampoco se debe considerar ni constituir como una oferta mercantil que vincule a la UNIVERSIDAD para celebrar negocio jurídico alguno.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de aceptar, rechazar o pedir modificaciones a cualquier propuesta que reciba, a su entera y unilateral discrecionalidad sin necesidad de formalidad alguna.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) IVA e impuestos incluidos.

**NOTA 1:** La Universidad no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.

**NOTA 2:** No habrá lugar a modificaciones en el valor por cambio de vigencia.

**NOTA 3:** Se evaluará la propuesta que indique el valor más conveniente para la Universidad junto con los elementos técnicos que se indiquen por cada proponente y los valores agregados que se incluyan.

#### 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente ganador tendrá **como plazo de ejecución del objeto de la Invitación, 30 días calendario a partir de la firma del Acta de Inicio.**

#### 6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Universidad Santo Tomás, la forma de pago para la ejecución del Contrato con el seleccionado es:

- 30% anticipo, el cual será amortizado en el pago final.

**NOTA 1:** El Proveedor (futuro Contratista) deberá legalizar el anticipo con la presentación de la factura o documento equivalente según las políticas del Departamento de Contabilidad de la Universidad. Frente a las sumas derivadas de las deducciones tributarias del anticipo, podrá el Proveedor (futuro Contratista) deducirlas del pago siguiente o en el evento de que ello no sea posible, estará el Proveedor (futuro Contratista) obligado a



reembolsarlo a la Universidad. Si el Proveedor (futuro Contratista) no realiza dicho reembolso la Universidad podrá iniciar el respectivo proceso jurídico utilizando el contrato y la certificación contable como título ejecutivo, sin que haya necesidad de constituirlo en mora o requerirlo judicialmente.

- 20% a la llegada de TODOS los elementos al sitio de obra y elaboración del Acta de Avance.
- 50% contra entrega.

## 7. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.

Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas.

Las siguientes son las obligaciones de los Proponentes:

- Asistir a la visita técnica en el sitio con el fin de verificar las condiciones físicas del objeto de la invitación. De no asistir a dicha visita se entenderá igualmente que el contratista favorecido con su propuesta **acepta y certifica que conoce cada una de las condiciones del sitio donde se ejecutará la obra, objeto de la invitación.**
- Formular las inquietudes sobre aspectos técnicos de la Invitación a través del email: [dir.plantafisica@usta.edu.co](mailto:dir.plantafisica@usta.edu.co), inquietudes que solo se podrán presentar hasta el día y hora de la visita técnica.
- Cumplir con los requerimientos de fecha, hora, lugar y forma de presentación de la propuesta.
- Presentar su propuesta respetando y ajustándose a los criterios de las bases de la Invitación.
- Presentar junto con la propuesta, los documentos solicitados, según la naturaleza jurídica del Proponente, las condiciones y requisitos indicados en la Invitación.
- La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o para persona jurídica por quien tenga la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Las facultades de representación deben comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente deberá allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.
- La oferta debe presentarse COMPLETA en pesos colombianos.  
**NOTA:** No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma. La Universidad no se responsabilizará de las que se envíen a dependencias diferentes a la indicada; además para que estas puedan ser consideradas deben ser recibidas antes del cierre.



## 8. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

Las siguientes son algunas de las obligaciones generales del proponente seleccionado:

- Acatar y atender las observaciones y recomendaciones formuladas por LA UNIVERSIDAD, de resultar seleccionado.
- Los datos de cantidades, especificaciones y valores presentadas en la propuesta no podrán alterar, so pena de rechazo, ya que estos harán parte integral de las obligaciones y valor del Contrato a suscribir.
- En caso de ser seleccionado, el proponente se obliga a: firmar el contrato, suscribir las pólizas exigidas cinco (5) días hábiles a partir de la firma del Contrato.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace [https://5516883.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/5516883/web-principal/archivos/Manual de Contratacion Universidad Santo Tomas.pdf](https://5516883.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/5516883/web-principal/archivos/Manual_de_Contratacion_Universidad_Santo_Tomas.pdf)
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones de la propuesta.
- Reconocer y aceptar que los derechos económicos y de explotación (patrimoniales) de la propiedad intelectual de los trabajos contratados, serán de propiedad de la Universidad, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales de autor reconocidos por la ley.
- Contar con un SISO con Licencia para ejercer la labor durante el desarrollo de las actividades.
- Contar con un Residente durante el proceso, previo y durante la instalación, avalado por el Contratista.
- Adjuntar hoja de vida completa del Residente con copia de matrícula profesional vigente con certificación del COPNIA o el CPNA, según la profesión.
- Entregar y elaborar todos los informes solicitados por el Supervisor del Contrato, en las diferentes etapas contractuales, como, inicio, avances, liquidación.
- Contar con un equipo idóneo y suficiente para adelantar el proceso de instalación durante horas del día o durante horas de noches, lo cual no implica mayores costos.
- Entregar las siguientes garantías, así: Constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, y a favor del contratante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos: **1) Póliza de cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente durante el termino de ejecución y seis (6) meses más, **2) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el termino de ejecución del mismo y dos (2) años más, **3) Calidad de los elementos:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más, **4) Responsabilidad civil extracontractual:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en una póliza independiente, por el termino de ejecución y seis (6) meses más. **5) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el cien por



ciento (100%) de lo pactado en el contrato a título de anticipo y por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **6) Calidad del servicio o estabilidad de la obra:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por seis (6) meses a partir de la suscripción del acta final del contrato.

- Guardar estricta confidencialidad en relación a cualquier información que conozca, relativa a su gestión directa o indirectamente, absteniéndose de divulgarla por cualquier medio y en cualquier forma o circunstancia, respondiendo ante la Ley por los perjuicios que su difusión llegare a causar a la Universidad, o a cualquier tercero.
- Poner todos sus conocimientos, ética, profesionalismo y experiencia al servicio del presente contrato y todas aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la ley, la naturaleza del servicio y el objeto del contrato, las cuales hacen parte integral del mismo.
- Responder por los daños que directamente o sus dependientes ocasionen en virtud de la ejecución del contrato, y el valor que el resarcimiento que aquellos tengan, podrá descontarlo la Universidad, de las sumas que le adeude.
- Asegurarse de que sus trabajadores (en caso de existir) cuenten con el seguro de vida y contra accidentes y el pago de prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar.
- Verificar y/o constatar que el personal obrero técnico o administrativo cuente con ARL vigente y certificado de curso de alturas para dar inicio a la actividad.
- Cuando acuda a desarrollar el objeto contractual lo realizará conforme a los planes, guías y cronogramas aprobados por la Universidad.
- Asumir cualquier gasto adicional derivado del objeto contractual.
- Asumir todas las correcciones o modificaciones, solicitadas por el Supervisor del contrato en cualquier momento, sin que genere costos adicionales para la Universidad.
- Verificar todas las especificaciones y responder por cualquier error atinente a una deficiente o negligente ejecución del contrato.
- Conocer y aplicar las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como lineamientos e instrucciones impartidos por la Universidad durante la ejecución de sus actividades.
- Suministrar los documentos y soportes solicitados por la Universidad que den cuenta del cumplimiento de los requisitos legales del SG-SST y demás normativa aplicable, dichos requisitos documentales se encuentran contenidos en el Manual de Contratistas de la Universidad.
- Cumplir con las disposiciones que se emitan en desarrollo de la Política Ambiental Institucional y el Sistema de Gestión Ambiental, que sean aplicables al contrato.
- Observar y cumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad en lo que aplique.
- Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, retirar de la obra los escombros y a su terminación, entregar a quien ordene la Universidad los elementos, materiales, herramientas, sobrantes, etc, dejando la obra completamente aseada.



- Gestionar cualquier tipo de licencia de construcción necesaria para la ejecución del objeto contractual.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la Universidad para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- Responder ante terceros u otros contratistas por los daños que se ocasionen.
- Velar por la seguridad y la salud de sus trabajadores, usando los equipos de protección y seguridad adecuados para el desarrollo de los servicios contratados, de acuerdo con las normas legales que rigen la materia y al plan de salud ocupacional y demás reglamentos establecidos por la Universidad.
- El Contratista se compromete a acatar las instrucciones y requerimientos que solicite la coordinadora SST de la universidad Santo tomas en referencia a la seguridad y salud en el trabajo.
- Los trabajos que se realicen en altura deben cumplir con lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 y deben estar aprobados por el coordinador de trabajo en alturas y la coordinadora SST.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza, objeto y propuesta económica.
- Entregar la siguiente documentación para elaboración del Contrato y durante su ejecución según corresponda:
  - Hojas de vida de todo el personal (incluyendo al Inspector SISO y residente, que acompañara las actividades del personal).
  - Copia de la cedula de ciudadanía de todo el personal.
  - Afiliaciones ante ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
  - Certificación de afiliación de ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
  - Planilla de afiliación a seguridad social integral, legible, de todo el personal.
  - Examen médico de ingreso de todo el personal.
  - Certificado de curso avanzado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento (si aplica).
  - Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de todo el personal.
  - Copia del contrato de vinculación de todo el personal o del subcontratista.
  - Cámara de Comercio vigente no más de 30 días.
  - Copia del RUT vigente no más de 30 días.
  - Copia de la cedula del Representante legal.
  - Certificación Bancaria.



## 9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

- **VISITA SITIO (NO OBLIGATORIA):** 2 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m. en la dirección: Carrera 9 # 51 – 11 Universidad Santo Tomas – Bogotá.
- **ENTREGA DE PROPUESTAS:** 7 de febrero de 2024 hasta las 8:00 a.m. en el Departamento planta física, ubicada en la Calle 52 # 9 – 14 Bogotá en sobre sellado.
- **PROMULGACIÓN DEL SELECCIONADO:** A discreción de la Institución de acuerdo con los procesos internos, la cual será informada vía correo electrónico a todos los participantes.

## 10. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

Las propuestas se deben presentar:

Un sobre titulado **“ADECUACIÓN AULAS 310 y 311 PARA TALLER DE MODAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL BOGOTA.** el cual deberá estar **debidamente cerrado, foliado, sin ninguna marca, señal o identificación exterior, diferentes al título de la invitación**, de manera que se preserve plenamente el anonimato de los proponentes y debe contener los siguientes documentos:

- Brouchure de la Empresa.
- Cámara de comercio de la Empresa.
- Tres (3 unid) Certificaciones de trabajos similares.
- Propuesta económica en el formato indicado.

## 11. DEVOLUCION DE DOCUMENTOS.

- Los documentos presentados dentro de la propuesta no serán devueltos a los proponentes.
- La Universidad Santo Tomas sede principal Bogotá se reserva la aceptación de la propuesta de conformidad con el resultado del SARLAFT.

## 12. ANEXOS TECNICOS.

Se anexa a la presente invitación los siguientes documentos:

- Formato de cantidades (propuesta económica) para diligenciamiento
- Registro fotográfico

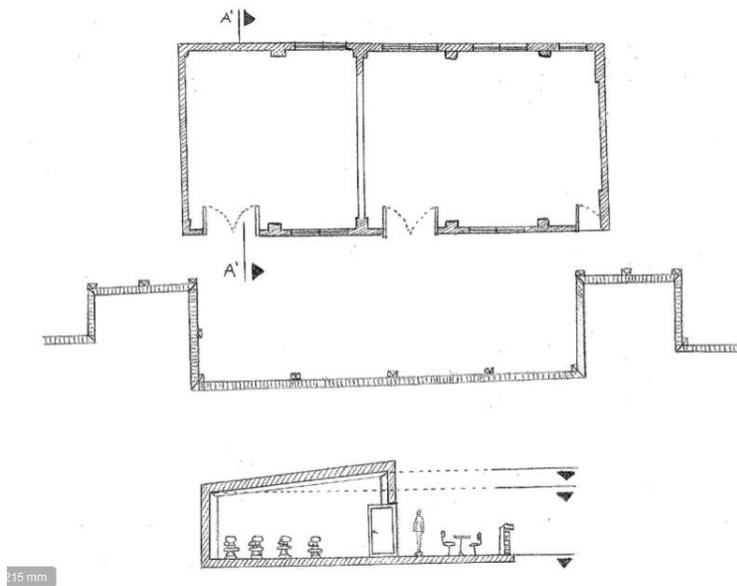
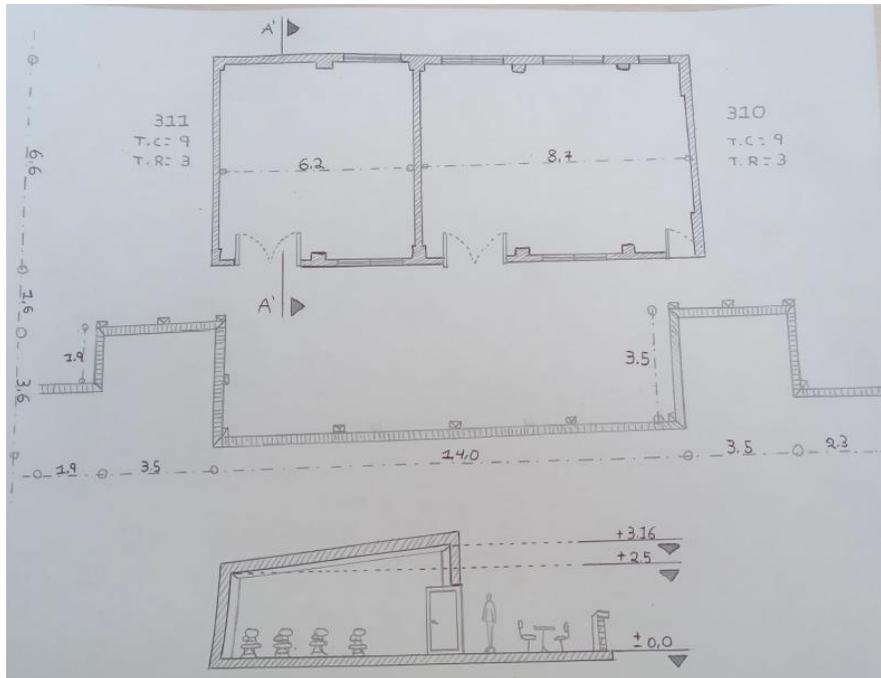


### FORMATO DE CANTIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	
<b>1,00</b>	<b>PRELIMINARES</b>					
1,10	Retiro / desmonte de tablero existete	UNID	2			
1,20	Retiro / desmonte de cielo raso existente	M²	98,34			
1,30	Retiro / desmonte de luminarias	UNID	10			
1,40	Retiro / desmonte de materas terraza	UNID	4			
1,50	Retiro / desmonte de aparatos electricos	UNID	27			
<b>2,00</b>	<b>RESANES Y PINTURA</b>					
2,10	Resanes en muro estuco	M²	103,25			
2,20	Suministro y aplicación de pintura para interior a dos manos	M²	103,25			
2,30	Resane de muros por instalacón de puntos hidraulicos e hidrosanitarios	GL	1			
<b>3,00</b>	<b>OBRAS HIDRAULICAS</b>					
3,10	Suministro e instalación de punto hidraulico PVC 1/2"	UNID	1			
3,20	Suministro e instalación de punto hidrosanitario PVC 2"	UNID	1			
3,30	Registro Válvula 1/2" PVC	UNID	1			
3,40	Taparegistro 20X20 plastrico	UNID	1			
3,50	Poseta en Quarstone gris de 12mm con pendiente para lavado de manos incluye griferia	ML	2,8			
<b>4,00</b>	<b>LUMINARIA</b>					
4,10	Suministro de lampara lineal se sobre poner color blanco de 6m a 6.500k de 260w. Incluye driver OSRAM PROGAMBE y regleta OSRAM multivoltaje garantizado 1 año	UNID	4			
4,20	Suministro e instalación de toma electrica lewinton normal	UNID	45			
<b>5,00</b>	<b>OBRAS ELÉCTRICAS</b>					
5,10	Regatas y ducterías en muro y piso para circuitos electricos normales	GB	1			
5,20	Instalación de lamparas luz blanca marca Sylvania	UNID	8			
5,30	Suministro e instalación de cableado electrico trenzado	ML	150			
<b>6,00</b>	<b>CIELO RASO Y PISOS</b>					
6,10	Cielo raso en Drywall incluye una capa de pintura tipo 1	M²	98,34			
6,20	Suministro e instalación de baldosa ceramica según modelo existente	M²	50			
<b>7,00</b>	<b>RETIRO DE ESCOMBROS</b>					
7,10	Retiro de escombros a botadero certificado	VJ	1			
<b>8,00</b>	<b>CORTA VIENTOS TERRAZA</b>					
8,10	Instalación de materas para separar balcon del terer piso 60cm aprox	UND	23			
<b>SUBTOTAL</b>					\$ -	
				ADMINISTRACIÓN	12%	\$ -
				UTILIDAD	5%	\$ -
				IVA/UTILIDAD	19%	\$ -
<b>TOTAL</b>					\$ -	



### ESQUEMA AULA 310 Y 311:



VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704